

RESOLUCIÓN No. 0480
17 de junio 2026

“Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-IUB-003-2026”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, en adelante la IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que la IUB, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el artículo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente con la indicación del lugar, día, mes y año en que se expidan.

Que la Secretaría General de la IUB, según Resolución No. 1155 de 2025, es la encargada de *Garantizar las etapas pre y contractuales de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de la contratación pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, estén dentro del marco de la normativa vigente.*

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365 (HARMONY EMAIL FOR OFFICE 365) DE BUZONES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CONTRA PHISHING, MALWARE Y AMENAZAS AVANZADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA IUB”.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Barranquilla, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la

modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado seis (06) de mayo de 2026, la Institución Universitaria de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SASI-IUB-003-2026**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365 (HARMONY EMAIL FOR OFFICE 365) DE BUZONES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CONTRA PHISHING, MALWARE Y AMENAZAS AVANZADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA IUB”**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en oportunidad.

Que el valor estimado del contrato es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS. (\$65.159.852) exentos de IVA**. Incluido todos los impuestos que haya lugar y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la presente contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 260685 de 07 de abril de 2026, expedido por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la entidad.

Que mediante Resolución No. 0388 de fecha 21 de mayo de 2026, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-003-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta

Inversa Electrónica No. SASI-IUB-003-2026, realizado el día 3 de junio de 2026, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA
1	E-GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	901.026.641 - 2	SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PACHECO, identificada con la C.C. 22.584.147	3/06/2026 9:04 AM

Que mediante Resolución No. Resolución No. 0425 de fecha 03 de junio de 2026, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, designó el correspondiente comité evaluador.

Que el día 5 de junio de 2026, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de habilitación preliminar, que durante el término de traslado del informe se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el día 12 de junio de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el Informe de habilitación final y aviso de celebración de audiencia, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II. En dicho INFORME DE HABILITACION FINAL, quedaron habilitados los siguientes proponentes para dar apertura al sobre económico:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	E-GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 17 de junio de 2026, en las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla, se reunieron por parte de la entidad los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-003-2026.

Que, se instaló la audiencia con el fin de dar apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-003-2026, a la cual asistieron representantes del único proponente participante.

Que se dio curso al orden del día con la instalación de la audiencia por parte de la Secretaria General, intervenciones del proponente, estableciendo que el proponente se encontraba habilitado para dar apertura al sobre económico.

Que a las 10:13 a.m., la Entidad procedió a dar apertura del sobre económico a través de la plataforma del SECOP II y se establece que el oferente habilitado presentó ofrecimiento por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$64.809.892) exento de IVA.** Que en

este sentido se suspendió la audiencia por un lapso de diez (10) minutos, para revisar la consistencia del ofrecimiento.

Que, reanudada la audiencia, se determinó que el ofrecimiento económico es consistente, toda vez que cumple con todos los aspectos requeridos en el proceso de selección.

Que el Comité Evaluador del Proceso recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-003-2026** que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365 (HARMONY EMAIL FOR OFFICE 365) DE BUZONES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CONTRA PHISHING, MALWARE Y AMENAZAS AVANZADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA IUB”.** al PROPONENTE No. 1. **E-GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT. 901.026.641 - 2, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$64.809.892)**

Que en Merito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-003-2026** que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365 (HARMONY EMAIL FOR OFFICE 365) DE BUZONES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CONTRA PHISHING, MALWARE Y AMENAZAS AVANZADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA IUB”.** al PROPONENTE No. 1. **E-GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT. 901.026.641-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PACHECO**, identificada con la C.C. 22.584.147, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$64.809.892).**

Artículo 2. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de sobre económico y adjudicación, de fecha 17 de junio de 2026, el ofrecimiento económico, el cual hará parte integral de la adjudicación y del contrato y que se encuentra debidamente publicado en SECOP II.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.


ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Iliana Arenas Hoyos // Asesora Externa Secretaría General
Revisó y Aprobó: Ángela V. Hernández V. //Secretaría General